



Comerciantes chamulas aceptando *posh* en una tienda de la Plazuela de Guadalupe, San Cristóbal de Las Casas, 1934  
Fotografía de David Amran, cortesía de la Smithsonian Institution, National Museum of the American Indian



Enfermero zinacanteco del INI en 1952  
Fotografía de Gertrude Duby Blom, cortesía de la Asociación Cultural Na Bolom, A. C.



Stephen E. Lewis\*

LA GUERRA DEL *POSH*, 1951–1954:  
UN CONFLICTO DECISIVO ENTRE  
EL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA,  
EL MONOPOLIO DEL ALCOHOL  
Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Resumen**

Cuando el Instituto Nacional Indigenista (INI) impulsó sus proyectos de desarrollo en Los Altos de Chiapas en 1952, lo hizo en medio de la oposición del gobernador del estado, las autoridades municipales locales y el monopolio alcoholero de Hernán y Moctezuma Pedrero. Las incursiones violentas de los agentes del monopolio obligaron al INI a salir en defensa legal de los mayas tzotziles y tzeltales involucrados en la producción ilegal de aguardiente o *posh*. Los descubrimientos inéditos de una comisión investigadora del INI sugieren que el resultado de este conflicto estableció el tono de las relaciones futuras entre el INI, el gobierno del estado y las poblaciones indígenas locales.

THE *POSH* WAR, 1951–1954: A DECISIVE CLASH BETWEEN THE  
NATIONAL INDIGENOUS INSTITUTE (INI), THE STATE ALCOHOL MONOPOLY,  
AND THE STATE GOVERNMENT IN CHIAPAS

**Abstract**

When, in 1952, the National Indigenous Institute (INI) launched its development projects in highland Chiapas, it did so in the face of opposition from the state governor, local municipal authorities, and the alcohol monopoly of Hernán and Moctezuma Pedrero. The violent incursions of the monopoly's agents forced the INI to come to the legal defense of the Tzotzil and Tzeltal Maya involved in the illegal production of aguardiente, or *posh*. The unpublished findings of an INI investigation commission suggest that the outcome of this clash set the tone for future relations between INI, the state government, and local indigenous populations.

---

\* Stephen E. Lewis (estadounidense) se doctoró en Historia en la Universidad de California, San Diego en 1997. Actualmente es profesor asociado del departamento de Historia de la California State University, Chico. Publicó “¿Patria (chica) o muerte? Tres episodios de lucha por la ‘soberanía’ chiapaneca, 1914–1940”, en Olivia Gall, coordinadora, *Chiapas: sociedad, economía, interculturalidad y política* (México: UNAM, 2001). En 2005 la University of New Mexico Press publicará su libro sobre la educación pública en Chiapas y la formación del Estado y de la nación posrevolucionarios. Su dirección de correo electrónico es slewis2@csuchico.edu. Traducción de Guisela Asensio Lueg.

© Mesoamérica 46 (ENERO–DICIEMBRE DE 2004), PÁGS. 111–134



Investigaciones recientes han enriquecido nuestro conocimiento del Chiapas de finales del siglo XIX y principios del XX. Actualmente, los historiadores están explotando fuentes que anteriormente no estaban disponibles o no eran tomadas en cuenta, están formulando nuevas preguntas con los datos descubiertos y están investigando los rincones del estado que antes fueron desatendidos. Resulta un poco sorprendente, por lo tanto, que el período de mediados del siglo XX haya sido relativamente inexplorado, especialmente tomando en cuenta que en las décadas de 1950 y 1960 decenas de científicos sociales nacionales y extranjeros realizaron investigaciones etnográficas sobre las comunidades indígenas de Los Altos. Un episodio importante, aunque pasado por alto, es el conflicto entre los hermanos ladinos Moctezuma y Hernán Pedrero, monopolistas del alcohol, y el gobierno estatal, por un lado, y el Instituto Nacional Indigenista (INI) federal y la población tzotzil y tzeltal de Los Altos, por el otro.

Cuando el INI inauguró su primer Centro Coordinador en San Cristóbal de Las Casas en 1951, tuvo que trabajar duro. Chiapas ya había demostrado ser un camposanto para el indigenismo federal. Varios proyectos impulsados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), incluyendo las misiones culturales y las escuelas rurales federales, fracasaron rotundamente. Es probable que los funcionarios del INI hayan escogido San Cristóbal como el sitio de su Centro Coordinador experimental porque creyeron que en ningún otro lugar de México tanto ladinos como indígenas pondrían mayor resistencia a los proyectos de desarrollo del INI. Cuando el INI empezó sus operaciones un año más tarde, tratando de coordinar varias instituciones estatales y federales, lo hizo en medio de la oposición del gobernador, las autoridades municipales locales y el monopolio de la familia Pedrero, entre otros. Las incursiones frecuentes y violentas de los “supervisores” del monopolio alcohólico, cuya mayoría eran empleados del estado, eventualmente obligaron al INI a confrontar directamente al monopolio y a sus agentes. El resultado del conflicto estableció el tono de las relaciones futuras entre el INI, el gobierno del estado y las poblaciones indígenas locales.

### EL ALCOHOL EN LOS ALTOS DE CHIAPAS

En la década de 1940 y principios de la de 1950, el alcohol —especialmente el aguardiente— desempeñó un papel integral en las vidas seculares y sagradas de la mayoría de los maya tzotziles y tzeltales no protestantes, como todavía lo hace en la actualidad. El *posh* ha sido producido en Chiapas desde la conquista española, reemplazando las cervezas indígenas como la bebida de intercambio ritual, tanto en audiencias como en las transacciones matrimoniales. A partir del nacimiento y bautismo, el *posh* estuvo presente en



todos los eventos importantes de la vida. Las comadronas eran remuneradas con aguardiente y los progenitores celebraban el nacimiento de un niño con abundantes cantidades del mismo. Cuando el niño alcanzaba la adolescencia, el posh jugaba un papel crucial en los elaborados rituales de cortejo. Una vez que los padres de una joven aceptaban aguardiente de un pretendiente o sus representantes, se esperaba que concedieran la mano de su hija en matrimonio. Al final de la vida, el aguardiente y la chicha estaban presentes en los velorios, procesiones funerarias y entierros. Con frecuencia se enterraban botellas de bebidas alcohólicas con el difunto.<sup>1</sup>



El *posh* entre los cargueros durante una fiesta en Zinacantán,  
Chiapas, 1961

Fotografía de Frank Cancian

<sup>1</sup> “Aspectos sociales”, en Julio de la Fuente, coordinador, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas* (estudio no publicado), 5 tomos (México: INI, 1954), II, págs. 1–16; véanse también Christine Eber, *Women and Alcohol in a Highland Town* (Austin: University of Texas Press, 1995), cuya edición en español se publicará próximamente como *Mujeres y alcohol en un municipio maya de Los Altos de Chiapas: agua de esperanza, agua de pesar*; y Evon Z. Vogt, *Zinacantán: A Maya Community in the Highlands of Chiapas* (Cambridge, Massachusetts: The Belknap Press of Harvard University Press, 1969), págs. 195–212, 218–220 y 233–235.



El aguardiente también era la clave para la integración social y un componente necesario en las transacciones comerciales. Aquellos que aspiraban a un préstamo o a un terreno ofrecían regalos de aguardiente con la esperanza de obtener un resultado favorable. George Collier observó en las comunidades tzotziles que, cuando los oyentes consumían aguardiente, estaban comprometidos a conceder lo solicitado.<sup>2</sup> En Chamula, el aguardiente fluía antes, durante y después de las vistas judiciales. Litigantes y demandados por igual estaban supuestos a proporcionárselo a las autoridades, quienes bebían durante sus deliberaciones. Frecuentemente, las multas impuestas eran pagaderas en aguardiente; ocasionalmente, el resultado de la vista requería que el litigante y el demandado compartieran una botella de aguardiente y que quedaran como amigos. El uso del aguardiente en el sistema de justicia de Chamula hacía que el proceso fuera tan caro que algunos litigantes preferían que sus casos fueran atendidos por un juez ladino en San Cristóbal.<sup>3</sup>

El *posh*, que también significa “medicina” en tzotzil, era usado en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades. Los chamanes con frecuencia vertían aguardiente



El chaman y su paciente oran con incienso y *posh* en un altar de Zinacantán, Chiapas, 1961  
Fotografía de Frank Cancian

<sup>2</sup> George A. Collier, *Fields of the Tzotzil: The Ecological Bases of Tradition in Highland Chiapas* (Austin: University of Texas Press, 1975), pág. 174. Véase también Eber, *Women and Alcohol*, pág. 49.

<sup>3</sup> “Aspectos sociales”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, II, págs. 7–8.



sobre sus pacientes o sobre piedras calientes para exponer a los pacientes a sus vapores. También lo utilizaban para entrar en trance para averiguar la causa de la enfermedad. Los practicantes de la medicina occidental con iniciativa, como los farmacéuticos ladinos de San Cristóbal, también hacían uso liberal del aguardiente y del alcohol desnaturalizado. Inducían su venta y consumo a través de la preparación de bebidas mixtas y la atribución a las mismas de poderes curativos. Por ejemplo, el Aceite Guapo, también conocido como Aceite de San Serapio, era “recetado” como analgésico; como bono extra, se decía que facilitaba el aprendizaje rápido del español.<sup>4</sup> La importancia cultural del aguardiente en Los Altos de Chiapas era tal que cualquier intento de limitar su producción y distribución tenía consecuencias sociales graves y promovía la producción clandestina.

#### EL MONOPOLIO DEL ALCOHOL

El monopolio de los Pedrero tuvo un principio humilde. Ambos hermanos empezaron en Tapachula como vendedores ambulantes y enganchadores itinerantes. Para mediados de la década de 1920, Moctezuma fabricaba sombreros y producía refrescos en San Cristóbal. Pronto, los hermanos compraron fincas. Durante la década de 1930 la producción de aguardiente en Chiapas era “libre” y la competencia entre los productores era fiera. Hubo un momento en que había diez destilerías en San Cristóbal únicamente. Tres productores surgieron para controlar la producción en Los Altos de Chiapas: Moctezuma Pedrero; el ex presidente municipal de San Cristóbal, Mariano Bermúdez; y Jaime H. Coello. Los competidores eran eliminados a través del uso de “fraude, terrorización, evasión de impuestos y cohecho”.<sup>5</sup> Los guardaespaldas con frecuencia eran baleados, como lo fue el propio Mariano Bermúdez, supuestamente por uno de los empleados de Coello. Al final de la década, Moctezuma Pedrero y su hermano Hernán forjaron vínculos más cercanos con Coello y establecieron los cimientos del monopolio.

Coello y los Pedrero consolidaron su posición a principios de la década de 1940 a través de su trabajo como recolectores de impuestos sobre el alcohol y productores y distribuidores regionales de aguardiente. Moctezuma controlaba el distrito de Simojovel; Hernán cubría San Cristóbal, Tenejapa y probablemente Chamula y Zinacantán. Para mediados de la década de 1940

<sup>4</sup> “Glosario”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, III, pág. 1; y “Aspectos sociales”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, II, págs. 8–9.

<sup>5</sup> “Resumen de las conclusiones y recomendaciones”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, III, pág. 5.



eran propietarios de cuatro fábricas de aguardiente, las cuales registraron bajo los nombres de subordinados para evitar la apariencia de un monopolio anti-constitucional. Según antiguos empleados de estas destilerías, los Pedrero siempre tuvieron dos alambiques: uno, registrado y legal, operaba ocho horas diarias y producía la cantidad legal de 24 garrafones diarios;<sup>6</sup> el otro, clandestino, operaba día y noche, y producía 72 garrafones diarios. La policía fiscal del estado, los soldados, el presidente municipal de San Cristóbal y el secretario municipal de Tenejapa se hacían de la vista gorda.<sup>7</sup>

El monopolio constituyó una cristalización de los métodos, las finalidades y la organización de los pequeños monopolios regionales. Gracias a los cabildeos de Coello, quien había patrocinado y lucrado de una legislación similar en el vecino estado de Tabasco, el gobernador de Chiapas, Francisco Grajales, aprobó en 1949 una ley de alcohol restrictiva. Esta ley concedía condiciones casi de monopolio a los productores y distribuidores selectos, en parte al revertir la legislación anterior que permitía a los indígenas con cargo la venta de alcohol.<sup>8</sup> Días después, Coello y los Pedrero formaron Aguardientes de Chiapas, que les dio el poder de comprar y vender alcohol y aguardiente y, de esta forma, eliminar competidores. En este punto, por razones desconocidas, Coello se separó de los Pedrero, dándoles a los hermanos el control del monopolio. En 1950, el monopolio dio un paso hacia la integración vertical al crear, para el cultivo de la caña de azúcar, Plantaciones Agrícolas Intensivas, S. de R. L. y C. V. Un año más tarde, 12 días después de que el gobierno del estado restringiera aún más la producción, el monopolio aceleró la suya cuando Aguardientes de Chiapas empezó a producir mezclas en frío como vermouth, tequila, mezcal y oporto. Ese mismo año de 1951, los Pedrero mejoraron su capacidad de producción de aguardiente al inaugurar su destilería “Bonampak”. Durante su primer año de operación, ésta generó el 37.5% del aguardiente producido legalmente en Chiapas. El monopolio tomó medidas adicionales para acaparar las redes de distribución de alcohol, dentro y fuera del estado, al formar la Distribuidora Aragón y la Sociedad Nacional de Productores de Alcohol, ambas registradas bajo nombres de subordinados. Esto extendió el control de los Pedrero a varios medios de transporte, desde aviones hasta vagones de tren, incluso recuas de mulas. La integración vertical se hizo realidad en diciembre de 1952, cuando los hermanos Pedrero se

<sup>6</sup> Un garrafón es un pesado jarro de vidrio que contiene entre 17 y 20 litros.

<sup>7</sup> “Monopolio”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, I, págs. 72–76.

<sup>8</sup> *Diario Oficial* (26 de enero de 1949); y “Monopolio”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, I, págs. 72–76.

hicieron cargo de la anteriormente independiente Sociedad Cooperativa de Productores de Panela y Elaboración de Aguardiente (SCPPEA) y compraron sus propios cañaverales. Para 1954, Aguardientes de Chiapas controlaba 915 cantinas y 22 de las 29 bodegas de distribución de alcohol del estado.<sup>9</sup>

HACIENDA "CUCALHUITZ"  
 DICTEZUMA  
 PEDRERO Y CIA  
 AGRICULTORES E INDUSTRIALES  
 SAN CRISTÓBAL LAS CASAS CHIAP. MEXICO.

**Fabricantes de Aguardientes, Vinos, Licores y toda clase de  
 BEBIDAS GASEOSAS**

Miembros de la Cámara Nacional de Comercio de San Cristóbal y  
 Socios Incorporados de la Confederación de Cámaras.

**COMISIONES Y REPRESENTACIONES**  
 Contratistas de Peones de Campo.

**OFICINAS GENERALES: CALLE GUADALUPE N°. 33.**

Detalle del *Boletín Comercial*, San Cristóbal, 31 de marzo de 1928

<sup>9</sup> "Distribución", en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, I, págs. 33 y 36-37; "Monopolio", en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, I, págs. 16, 73-79 y 94; y "Resumen de las conclusiones y recomendaciones", en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, III, pág. 5.





Cada medida que tomó el monopolio de los Pedrero tuvo consecuencias económicas y sociales de largo alcance. En apenas seis años, el monopolio forzó la clausura de 16 destilerías, manteniendo inactivas cinco de sus propias destilerías. El número de municipios productores de caña de azúcar disminuyó de 80 a 50, el número de municipios productores de aguardiente bajó de diez a tres, con profundas consecuencias para miles de cañeros, destiladores y distribuidores.<sup>10</sup> Cuando los hermanos firmaron un contrato colectivo con la Sociedad Cooperativa, tomaron control de su fábrica de aguardiente y acordaron comprar panela a un precio bajo y fijo en cantidades que disminuyeron cada año.<sup>11</sup> Por supuesto, ya que los Pedrero eran los principales compradores de panela, podían dictar términos; los cañeros no tenían otra opción más que aceptar el precio establecido. Los hermanos empezaron a cultivar su propia caña en Pujilic y compraban panela más barata en los estados vecinos, especialmente Veracruz. Puesto que cada año le compraron menos panela a la SCPPEA, había suficiente disponible para ser vendida a los agentes de los Pedrero, conocidos como coyotes, a precios más bajos que el mercado. Estas ventas de mercado negro sembraron discordia entre los cañeros y amenazaron con destruir la SCPPEA.<sup>12</sup> En un giro irónico, el trato de mano dura a los productores de azúcar del estado terminó amenazando el control del monopolio. Collier observa: “[E]l precio del azúcar bajó tanto localmente que unas cuantas familias de Chamula lograron costear una inversión inicial en el azúcar y construir las primeras destilerías indígenas... Para principios de la década de 1950, la producción clandestina chamula empezó a hacer mella en el mercado de los monopolistas”.<sup>13</sup>

Conforme el precio del alcohol oficial monopolista subió, también lo hizo el número de alambiques clandestinos. Los antropólogos, maestros, perio-

<sup>10</sup> “Resumen de las conclusiones y recomendaciones”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, III, pág. 3.

<sup>11</sup> El monopolio prometió comprar 500,000 kilos de la cosecha de 1953, 400,000 kilos de la de 1954 y sólo 300,000 de la de 1955.

<sup>12</sup> “Entrevista con el señor Rafael García (Presidente, Comité Directivo, Asociación Nacional de Cosecheros)”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos IV, pág. 8; “Plática con los directivos de la Asociación Regional de Cañeros de Comitán y Margaritas”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos IV, págs. 11 y 115–116; “Funcionamiento de la Asociación de Cañeros de Villa de las Margaritas”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos IV, pág. 13; y “Resumen de las conclusiones y recomendaciones”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, III, pág. 4.

<sup>13</sup> Collier, *Fields of the Tzotzil*, pág. 175.



distas y funcionarios de salud pública observaron un incremento repentino en la cantidad de muertes causadas por alcohol tóxico, especialmente entre los pobres. Entre diciembre de 1951 y mayo de 1952, nueve personas murieron en Tapachula únicamente, con otras seis gravemente enfermas por ingerir una bebida que contenía alcohol desnaturalizado también conocido como “chucho con rabia”, vainilla y jarabe. Durante el mismo periodo, nueve personas murieron en Simojovel después de ingerir un derivado no identificado del proceso de destilación. Otras siete muertes ocurrieron en Ocozocuahtla, Villa Allende y Tuxtla Gutiérrez por bebidas que contenían alcohol metílico despachado en las farmacias. En todo el estado, muchas otras personas quedaron ciegas o incapacitadas.<sup>14</sup> En suma, fuentes del INI afirman que 618 personas murieron en 1951 ya sea por complicaciones que surgieron del alcoholismo o por ingerir alcohol tóxico, fuera éste destilado oficialmente o no.<sup>15</sup>

### CLANDESTINIDAD, MONOPOLIO Y EL INI

La posición del INI en cuanto al alcoholismo indígena era práctica e informada por observación antropológica. Sus escuelas y espectáculos itinerantes de marionetas predicaban abstinencia, mientras que sus promotores culturales alentaban la participación en los deportes y el consumo de otras bebidas. Siempre consciente de la importancia cultural del alcohol en las comunidades tzotziles y tzeltales no protestantes, los antropólogos del INI desaconsejaban el ataque frontal a los productores y distribuidores clandestinos, dando lugar a que los enemigos del INI acusaran a la institución de “proteger” a los delincuentes, especialmente a nivel local.

El Centro Coordinador del INI en San Cristóbal apenas había abierto sus puertas cuando se vio obligado a confrontar el monopolio. El 8 de noviembre de 1951, varios inspectores estatales de alcohol, policías fiscales y un representante del monopolio alcoholero fueron atacados por chamulas en Las Ollas. Los agentes del estado acababan de decomisar una destilería clandestina cerca de los pueblos de Pajaltón y Tzontewitz. Según informes oficiales, los agentes fueron atacados cuando se detuvieron en Las Ollas para comer. Residentes tanto de Jajaltón como de Tzontewitz, blandiendo palos, machetes y armas de fuego, mataron a dos agentes, hirieron a otros tres y se

<sup>14</sup> *El Heraldo* (8 de julio de 1954); y “Distribución”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, I, págs. 30–32.

<sup>15</sup> “Aspectos sociales”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, II, sin número de página.

las arreglaron para recuperar la destilería de aguardiente. Dos chamulas también resultaron muertos en el intercambio.<sup>16</sup>

El primer director del Centro, Gonzalo Aguirre Beltrán, sabía que las represalias eran inevitables. Le envió un telegrama al Dr. Alfonso Caso, director del INI a nivel nacional, pidiéndole con insistencia que involucrara al procurador de Asuntos Indígenas del estado en el caso. La situación se deterioró rápidamente; tropas federales fueron enviadas, lo que indujo a la mayoría de chamulas a dirigirse a las montañas. La policía estatal y agentes federales pasaron arrasando Las Ollas y los pueblos vecinos, golpeando a hombres y mujeres, robando armas, cobijas, caballos y dinero. Dieciséis espectadores inocentes que estaban allí fueron encarcelados; un chamula baleado por un sargento del ejército fue abandonado en el lugar. Un día después, afortunadamente, fue llevado a la clínica del INI para ser atendido.

En una atmósfera de creciente tensión y violencia, el INI realizó su propia investigación. Antes de obligar a cuatro hombres a cargar una destilería desmantelada a San Cristóbal, agentes fiscales los colgaron y les exigieron 1,300 pesos por soltarlos. Los chamulas fueron liberados cuando estuvieron de acuerdo en pagar. Sin embargo, en lugar de recolectar el dinero, convencieron a sus vecinos de atacar a los agentes. Cuando los fiscales se dirigían a San Cristóbal, se detuvieron en Las Ollas, donde saquearon casas y robaron aves, cobijas y dinero. El ataque del que fueron objeto sucedió cuando se sentaron a comer.<sup>17</sup>

El conflicto en Las Ollas sentó un precedente para futuras disputas. Aguirre Beltrán pronto supo a lo que se enfrentaba. Escribió:

[T]uve un fuerte altercado con [el agente del Ministerio Público] y le hice ver que estaba violando las garantías individuales y provocando un estado de intranquilidad que podía traer funestas consecuencias. Le informé que inmediatamente nombraría abogados que se encargarían de la defensa de los indígenas y que vigilarían si siguieran con los indígenas los procedimientos constitucionales a que tienen derecho como mexicanos.<sup>18</sup>

<sup>16</sup> "Asalto en Las Ollas", en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos V, págs. 590–591.

<sup>17</sup> "Asalto en Las Ollas", en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos V, págs. 594–599.

<sup>18</sup> INI, Centro de Documentación "Juan Rulfo" (de aquí en adelante INICDJR), "Informe del Centro Coordinador Indigenista Tzeltal-Tzotzil, Las Casas, Chiapas, año de 1951", director del Centro Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán al Sr. Dr. Alfonso Caso, director INI, México, D. F., fechado en Las Casas, 15 de noviembre de 1951, pág. 109.



Quince de los 16 hombres encarcelados fueron puestos en libertad. Pero Aguirre Beltrán no confiaba mucho en el gobierno del estado, incluyendo al procurador de Asuntos Indígenas, a quien tachaba de “inútil”. Consideraba que el único defensor público efectivo sería un abogado interno del INI, “desconectado de los intereses creados de esta entidad, ya que son estos intereses los que impiden a los abogados defensores actuar con la energía y valor que se requiere en estos casos”.<sup>19</sup> Mientras Aguirre Beltrán rabiaba, el gobernador Grajales se quejó ante Caso sobre la intervención del Centro. Caso sugirió que el estado usara funcionarios chamulas en acciones futuras. Después le escribió una carta a Aguirre Beltrán instándolo a “proceder con mucha cautela” cuando tratara con el gobernador y otros funcionarios del estado.<sup>20</sup>

Los decomisos violentos continuaron a lo largo de 1952. En agosto, funcionarios estatales y federales de Hacienda se acercaron al INI pidiendo su cooperación en futuros decomisos. El personal del INI describió la actitud de estos oficiales como “poco amistosa, si no agresiva”. El INI tenía sobrada razón en cuestionar la sinceridad de los agentes y comprendió que una colaboración de esta naturaleza les costaría la confianza de los indígenas. Los agentes aumentaron la presión, “cuando [dijeron] tener buen conocimiento de que el Centro ‘solapaba’ a los indígenas fabricantes de alcohol” y protestaron que las instituciones federales no tenían interés en cooperar con la campaña de Hacienda contra la clandestinidad.<sup>21</sup> Los agentes salieron de las oficinas del INI enfurecidos y los decomisos continuaron a paso acelerado.

Las tensiones alcanzaron su punto máximo después de un incidente en Zinacantán en enero de 1954. La versión que relata el estado de los eventos es así: el administrador de Rentas, Gustavo Morales y Morales, supo que se estaba vendiendo alcohol clandestino en un festival de San Sebastián en Zinacantán. Siete agentes de alcohol del estado y un policía fiscal fueron a Zinacantán y decomisaron alrededor de cien litros de aguardiente. Mientras lo hacían fueron atacados por 1,500 chamulas y zinacantecos, quienes hirieron y detuvieron al chofer de los agentes y al sacerdote católico del pueblo.

---

<sup>19</sup> INICDJR, “Informe del Centro Coordinador Indigenista”, Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán al Sr. Dr. Alfonso Caso, pág. 110.

<sup>20</sup> INICDJR, “Informe del Centro Coordinador Indigenista Tzeltal-Tzotzil, Las Casas, Chiapas, Año de 1951”, Lic. Alfonso Caso al Sr. Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán, director del Centro Coordinador Indigenista, San Cristóbal Las Casas, Chiapas, fechado en México, D. F., 7 de diciembre de 1951, pág. 117.

<sup>21</sup> “Intervención de funcionarios y empleados de Hacienda ante la Procuraduría de Asuntos Indígenas y el Centro Coordinador”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos V, págs. 587–588.



Después de que los agentes se refugiaron en el cabildo, los indígenas trataron de tumbar las puertas. Como los agentes anotaron, “fueron disparados algunos cartuchos de nuestras armas” cuando el líder del ataque trató de agarrar al inspector Belisario Zepeda Morales. El líder cayó herido. Luego, los indígenas pincharon las llantas del vehículo de los agentes y cortaron las líneas telefónicas de la alcaldía, pero no antes de que los agentes lograran contactar al ejército federal para pedir ayuda. El gobierno local de Zinacantán se rehusó a ayudar a los agentes asediados —solamente el secretario municipal intervino, “entreteniéndolo” a los atacantes hasta que 20 soldados federales llegaron y restablecieron la calma. La declaración de los agentes del estado terminó diciendo que “el INI ayuda al clandestinaje, pues en la tienda (cooperativa) vende aguardiente”.<sup>22</sup> Pocos días después, la oficina de Hacienda en Tuxtla repitió esta acusación y fue incluso más allá, afirmando que los empleados del INI les dijeron a los atacantes que cortaran las líneas telefónicas. *El Universal* publicó fielmente la versión de los agentes bajo el título “Motín de indígenas en Zinacantán, Chiapas, para impedir la clausura de una fábrica clandestina de aguardiente”.<sup>23</sup>

El Centro, ahora bajo la dirección de Agustín Romano Delgado, realizó sus propias investigaciones y, sin que causara sorpresa, llegó a diferentes conclusiones. Después de consultar las declaraciones legales y hacer varias entrevistas, el INI infirió que el incidente se inició cuando el agente del estado y propietario de finca Luis Franco Tovilla les quitó cuatro botellas de aguardiente a dos chamulas ebrios. Uno de ellos, Mariano Pérez Hacienda, siguió al agente e insistió en recuperar sus botellas. Tovilla desenfundó su pistola y le disparó a Pérez Hacienda en el estómago a quemarropa, perforando su vejiga e intestinos. El caos sobrevino. Los enfurecidos chamulas y zinacantecos amenazaron a los agentes, quienes dispararon sus pistolas al aire y se refugiaron en el cabildo. Pérez Hacienda fue tratado en las clínicas del INI en Zinacantán y luego en Chamula porque su familia no quiso que se lo llevaran a San Cristóbal. Cuando su condición empeoró, su familia transigió y fue operado en San Cristóbal, donde posteriormente murió.

Investigaciones adicionales conducidas por el INI revelaron discrepancias más flagrantes entre la versión del estado y la propia. Entre ellas estaba

<sup>22</sup> “Casos de decomisos y atropellos a indígenas: homicidio de Mariano Pérez Hacienda”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos V, págs. 609–610.

<sup>23</sup> *El Universal* (México, D. F., 24 de enero de 1954). Citado en “Casos de decomisos y atropellos a indígenas”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos V, págs. 616–617.



que el padre Juan Bermúdez “afirmó enfáticamente dos veces que no era cierto que los zinacantecos lo hubieran atropellado”, diciendo en cambio que se había lastimado más temprano ese día cuando su caballo, asustado por un cohete, lo tiró.<sup>24</sup> Las enfermeras y guardianes del INI negaron que la “turba” hubiera tratado de tumbar las puertas del cabildo y afirmaron que el equipo de decomiso nunca ingresó a la tienda cooperativa. Entonces, ¿cómo podían saber si el INI estaba permitiendo la venta de aguardiente clandestino? El INI también observó que el nombre de Tovilla no apareció en la declaración legal de los agentes. En cambio, los agentes del estado recurrieron a la voz pasiva cuando archivaron su informe, para evitar asignar responsabilidad por el ataque inicial.

El INI buscó hacer justicia a través de canales legales, con frecuencia trabajando en coordinación con Manuel Castellanos Cancino, quien para entonces se había hecho cargo del Departamento de Asuntos Indígenas del estado. Los zinacantecos decidieron por su cuenta prohibir el aguardiente en su municipio con el objeto de evitar futuros conflictos con el monopolio, prometiendo beber únicamente chicha. En sus palabras:

[S]on... cabrones que siempre nos están chingando, [re]gistran a nuestras mujeres para ver si no esconden aguardiente y esto nos da coraje; no queremos que esos jodidos vengan ya a Zinacantán; aquí está su trago, no lo vamos a tomar.<sup>25</sup>

El INI también asumió un papel activo en el caso Pérez Hacienda. Cuando murió, el INI pagó la mitad del precio del ataúd y transportó el cadáver a Chamula en uno de sus vehículos. Los ladinos de San Cristóbal tomaron nota. Una vez en Chamula, un empleado del INI describió la escena cuando la madre de Pérez Hacienda se acercó al ataúd.

[L]a viejecita cayó de rodillas ante el féretro llorando desconsoladamente, balbuceaba palabras en medio de su llanto y abrazaba frenéticamente el ataúd. Ante tal espectáculo, la garganta se hacía nudo.<sup>26</sup>

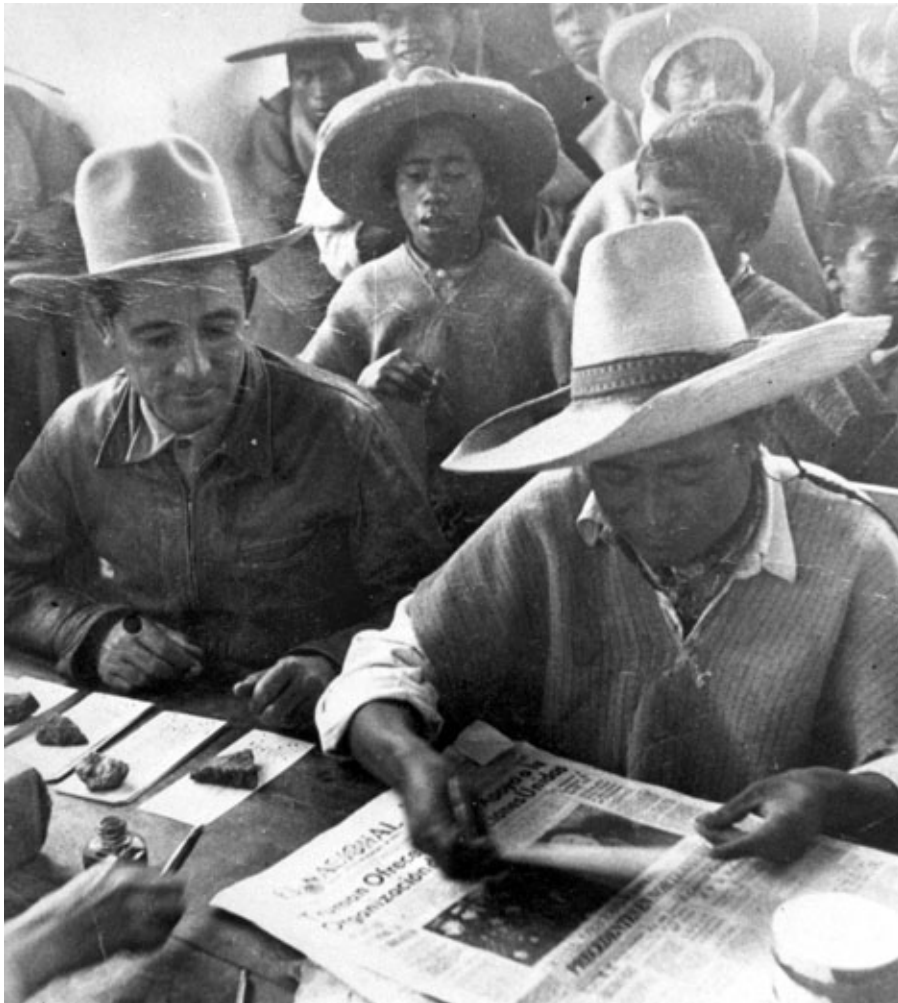
<sup>24</sup> “Casos de decomisos y atropellos a indígenas”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos V, pág. 616.

<sup>25</sup> “Casos de decomisos y atropellos a indígenas”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos V, pág. 618.

<sup>26</sup> “Casos de decomisos y atropellos a indígenas”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos V, pág. 620.



El INI se había involucrado política, logística y emocionalmente en una situación que sólo parecía empeorar. El nuevo gobernador, Efraín Aranda Osorio, no había cooperado y el monopolio y sus agentes en el gobierno del estado hasta se habían tornado más activos, abusivos y agresivos que nunca con el INI.



Manuel Castellanos Cancino, director del Departamento de Protección Indígena, renovando credenciales de trabajadores chamulas, 1945  
Colección de Manuel Castellanos Cancino, San Cristóbal de Las Casas



## LOS DESCUBRIMIENTOS DE LA COMISIÓN

En este momento crítico, tanto el INI como el estado estuvieron de acuerdo en actuar. En junio de 1954 formaron una comisión para estudiar tres asuntos relacionados:

1. Reducción del consumo de bebidas alcohólicas por la población indígena y mejoramiento de la calidad de dichas bebidas.
2. Eliminación de las tensiones y fricciones derivadas de la producción, tráfico y control de dichas bebidas y modificación de las causas que originan esas tensiones.
3. Estudio de la importancia de la industria alcoholera en el Estado de Chiapas, de la forma en que pueden nivelarse los ingresos del Estado y de la Federación de modificarse la situación actual, y la posibilidad de dirigir la producción de caña a la elaboración de productos distintos del alcohol.<sup>27</sup>

Bajo la dirección del renombrado antropólogo del INI Julio de la Fuente, la Comisión consistió de seis miembros, de los cuales cuatro representaban al gobierno federal: el propio de la Fuente, un economista, un economista fiscal y un médico.<sup>28</sup> Los dos representantes del gobierno del estado desempeñaron un papel menor en la elaboración del estudio.

En un lapso de seis meses, la Comisión consultó documentos federales y del estado, llevó a cabo entrevistas y visitó 24 municipios antes de entregarle sus recomendaciones al INI y al gobernador de Chiapas. El producto final fue un estudio completo de 319 páginas con 82 gráficas, 25 páginas de conclusiones y 694 páginas de material de apoyo. Este relatava la historia del monopolio y dejaba al descubierto la influencia política y económica de los hermanos Pedrero, tanto en las comunidades de Los Altos como en Tuxtla Gutiérrez, la capital del estado.

No es de extrañar que los Pedrero disfrutaran del apoyo del gobierno del estado desde arriba hasta abajo. La junta directiva de “Ron Bonampak”, por

<sup>27</sup> “Resumen de las conclusiones y recomendaciones”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, III, pág. 2.

<sup>28</sup> “Memorándum sobre la composición, forma de trabajo y objeto de la comisión nombrada por el gobierno del estado de Chiapas y el Instituto Nacional Indigenista para resolver el problema del alcoholismo indígena en el estado”, fechado en México, D. F., 10 de junio de 1954, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos IV, págs. 1-2.





ejemplo, incluía a senadores estatales y federales, diputados e incluso al gobernador mismo. Por esta razón el estado le encajó tarifas prohibitivamente altas al aguardiente y a otros productos alcohólicos introducidos desde afuera de Chiapas. Cuando esto no fue suficiente, los agentes usaron todo tipo de pretextos para decomisar alcohol importado, como cerveza y tequila, que competiera indirectamente con los productos del monopolio. El estado también prohibió la producción y venta de chicha, una bebida indígena tradicional hecha de jugo de caña fermentado con salvado de maíz. Revocó las licencias de productores y distribuidores de alcohol independientes y abrió y cerró cantinas de acuerdo a los caprichos de los Pedrero. Los funcionarios del estado se hacían de la vista gorda cuando las destilerías del monopolio producían más de lo que tenían autorizado, empleaban aditivos químicos para acelerar el proceso de fermentación, producían alcohol en lugar de aguardiente y luego subdeclaraban sus niveles de producción mensual al momento de pagar impuestos. La Comisión llegó a la conclusión de que el monopolio producía diariamente 5,000 litros de alcohol no declarados en la planta de Ron Bonampak, lo que le costaba al gobierno federal más de un millón de pesos semestrales. El gobierno del estado perdió por lo menos 128,000 pesos durante el mismo periodo. Éste le permitía a su industria alcohólica “oficial” reportar cifras menores de producción porque había subido el impuesto sobre un litro de alcohol de 20 centavos en 1948 a un peso por litro en 1953. La carga de este aumento del 500% al impuesto recayó sobre los competidores del monopolio quienes, bajo la mirada vigilante de los inspectores del estado partidarios de los Pedrero, era menos probable que presentaran cifras de producción fraudulentas.<sup>29</sup>

La habilidad del monopolio para manipular la política y normas fiscales del estado era igualada por su habilidad para controlar a los inspectores de alcohol y recaudadores de impuestos individuales, tanto del estado como federales, quienes en su totalidad sucumbían ante las presiones y sobornos en mayor o menor grado. Dos organismos del estado supervisaban la industria alcohólica en Chiapas: la Administración de Rentas, que tenía una presencia insignificante; y la Policía Fiscal, con aproximadamente 400 empleados. De éstos, una selecta minoría rastreaba y destruía las destilerías clandestinas, recibiendo por lo menos 500 pesos (además y por sobre sus salarios regulares) de Aguardientes de Chiapas por cada destilería desmantelada. Ningún policía

---

<sup>29</sup> Estadísticas de la Secretaría de Hacienda afirman que la destilería Ron Bonampak de los Pedrero producía 75,000 litros de aguardiente mensuales; sin embargo, según la Dirección de Hacienda del Gobierno del Estado, solamente producía (y pagaba impuestos sobre) 22,765 litros; véase “Resumen de las conclusiones y recomendaciones”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, III, págs. 7–10.



fiscal monitoreaba las destilerías de los Pedrero, las cuales, por supuesto, estaban produciendo alcohol ilegalmente y aguardiente excediendo por mucho la cantidad permitida por sus licencias.<sup>30</sup> Como concluyera la Comisión: “[N]o son delincuentes los clandestinos sino los que suprimen el clandestinaje”.<sup>31</sup>

Los empleados federales encargados de supervisar y recaudar impuestos de la industria alcoholera no salieron indemnes del informe de la Comisión. Algunos trabajaban para agencias que recibían órdenes y dinero de los Pedrero; otros eran conocidos por cometer violaciones contra los destiladores clandestinos. Otros más estaban tan dispersos que su impacto fue insignificante. La Comisión llegó a la conclusión de que los “ojos y orejas” federales en Chiapas también eran inadecuados y se subordinaban fácilmente a la voluntad del monopolio.<sup>32</sup>

La Comisión dirigió entonces su atención a la calidad del alcohol “oficial”. Ya que los Pedrero disfrutaban del estatus de monopolistas y controlaban a aquellos encargados de monitorear la industria alcoholera, no tenían el incentivo de elaborar un producto de alta calidad a un precio competitivo. De hecho, la calidad de todas salvo dos de las 22 bebidas alcohólicas producidas por los Pedrero era notoriamente baja, y se sospechaba que causaba ceguera e incluso la muerte. Los cantineros rutinariamente pasaban el aguardiente “oficial” a través de un filtro antes de servirlo a los clientes y solían agregar tintes y edulcorantes a la bebida para ocultar su apariencia turbia, amarillenta o incluso pardusca. A la Comisión con frecuencia se le dijo que el aguardiente barato de los Pedrero era consumido exclusivamente por indígenas porque los mestizos “ni de relajo quieren tomar ese aguardiente”.<sup>33</sup> Durante sus investigaciones, la Comisión ordenó análisis químicos de laboratorio de cada uno de los 22 productos de los Pedrero. Los resultados fueron espantosos y confirmaron la información obtenida a través de las entrevistas. Los Pedrero diluían la mayoría de sus productos con agua contaminada, luego usaban alumbre para ocultar la dilución, a veces en cantidades tóxicas; envasaban sus productos en botellas sucias y latas oxidadas; transportaban ilegalmente el aguardiente en camiones cisterna de gasolina; algunas de las

<sup>30</sup> “Dependencias del Gobierno Estatal”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, I, págs. 69–70.

<sup>31</sup> “Aspectos sociales”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, II, pág. 30.

<sup>32</sup> “Dependencias de la Secretaría de Hacienda”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, I, págs. 64–68.

<sup>33</sup> “Distribución”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, I, pág. 46.



muestras de aguardiente examinadas contenían cobre y/o alcohol metálico, ambos tóxicos; y ni los inspectores del estado ni los federales realizaban inspecciones de control de calidad o sanidad en el monopolio.<sup>34</sup> Gracias al estatus monopolista de los Pedrero, un litro de aguardiente “sofisticado con alumbre, y cargado de impurezas [óxido de hierro y parafina] al grado de asemejar lodo” se vendía en Chiapas al mismo precio que un litro de ron de alta calidad en cualquier otra parte.<sup>35</sup>

El alto precio del repugnante alcohol “legal”, por supuesto, fomentó la clandestinidad; esta situación había estado en aumento desde 1948, año en que Aguardientes de Chiapas fue fundado. Ese mismo año, solamente ocho destilerías clandestinas fueron descubiertas y desmanteladas; apenas cinco años después, 136 destilerías fueron desmanteladas. La Comisión encontró que 316 de las 411 destilerías desmanteladas entre 1940 y 1953 habían sido descubiertas en comunidades indígenas relativamente aisladas. En el municipio de Huixtán, por ejemplo, los residentes indígenas contrataron a una mujer ladina para que les enseñara a fabricar su aguardiente. Para 1954, el municipio albergaba a por lo menos 50 productores clandestinos.<sup>36</sup> La mayoría de destiladores indígenas producían para sus propios usos rituales o familiares o para la venta a un mercado muy limitado a la mitad del precio del producto “oficial”.<sup>37</sup>

La consecuencia social más apremiante del monopolio estaba relacionada con los abusos cometidos por los agentes del monopolio. Como se expone en el informe:

[L]os Agentes Fiscales... actuando no sólo por ordenamientos legales sino en colusión con un Monopolio alcoholero cuya existencia afirmaba la voz pública, violaban de modo constante... los preceptos constitucionales relativos a las garantías individuales, creando una grave situación en el área de trabajo del Centro.<sup>38</sup>

<sup>34</sup> “Resumen de las conclusiones y recomendaciones”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, III, pág. 12.

<sup>35</sup> “Resumen de las conclusiones y recomendaciones”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, III, pág. 7.

<sup>36</sup> “Distribución”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, I, pág. 48.

<sup>37</sup> “Resumen de las conclusiones y recomendaciones”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, III, págs. 7–8 y 13.

<sup>38</sup> De la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, III, pág. 1.



Un caso bien documentado ocurrió el 31 de agosto de 1953, cuando dos inspectores de alcohol y tres policías fiscales confiscaron dos alambiques de aguardiente clandestinos activos y 11 jarros de 35 litros de aguardiente en Colotel. También lograron arrestar a 12 hombres —un hecho raro, ya que los destiladores generalmente se enteraban de las operaciones de “decomiso” a tiempo para huir. Los inspectores destruyeron los alambiques e incautaron la propiedad que podría ser utilizada como colateral para pagar las multas que la oficina de Hacienda en Yajalón pudiera imponer. Afirmaron haber tomado una mula, un mosquete y nueve machetes y haber obligado a los 12 hombres a cargar los alambiques destruidos hasta Yajalón, a dos horas de distancia a pie. Una vez en Yajalón, los hombres rehusaron firmar la declaración legal correspondiente, aduciendo que no sabían cómo, y se negaron a firmar con sus huellas digitales; en cambio, según el informe de los inspectores del estado, “estando la mayoría en estado de ebriedad han gastado palabras obscenas para los [inspectores]”.<sup>39</sup>

Al día siguiente, el caso fue presentado ante la delegación de Hacienda en Yajalón. Los acusados dijeron, en primer lugar, haber sido golpeados brutalmente por los agentes del estado. En segundo lugar, afirmaron que los agentes agarraron dos mulas (en vez de una), 12 machetes (y no nueve) y 60 atados de panela (en lugar de los 30 que dijeron los agentes del estado). En tercero, los agentes habían multado ilegalmente a los hombres con 560 pesos en Colotel, los habían encarcelado la noche en Yajalón y después los obligaron a “comprar” su libertad la mañana siguiente. Después de enterarse de estas anomalías, Hacienda cometió las propias. En tanto que el propietario de los alambiques, Manuel Jiménez Jiménez, había estado elaborando aguardiente durante seis días en preparación para un festival de la aldea de la cual él era “capitán”, Hacienda lo multó por el monto equivalente a un mes de evasión de impuestos. También debía pagar una elevada multa de 1,000 pesos por la fabricación clandestina de aguardiente, además de diversos impuestos para caminos, escuelas y hospitales.

El caso se complicó más cuando la Corte Suprema se involucró por insistencia del procurador de Comunidades Indígenas del estado. Resolvió que Jiménez Jiménez sólo debió haber reintegrado impuestos por seis días de trabajo; que, como Jiménez Jiménez era el único que fabricaba aguardiente, los otros hombres no debieron ser arrestados ni multados; que la propiedad confiscada por los agentes del estado excedía por mucho la cantidad de cualquier multa que pudiera haber sido impuesta; y que los 12 hombres de hecho

<sup>39</sup> “Copias de documentos conocidos durante la gira Ocosingo-Yajalón”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos IV, págs. 88–89.



habían sido golpeados y objeto de abuso al cargar partes del alambique hasta Yajalón. Finalmente, la Corte Suprema resolvió que el asunto era de carácter federal y anuló el fallo de Hacienda en el caso, lo que suscitó mayor antagonismo de las autoridades del estado.<sup>40</sup> El juez de distrito —un empleado federal— con frecuencia multaba y ocasionalmente encarcelaba a los inspectores de alcohol del estado y a los agentes fiscales por abusos de poder y por archivar informes fraudulentos de decomisos.<sup>41</sup>

No es de extrañar que el monopolio y sus bien conocidas tácticas crearan un clima de temor en el estado. Era bien sabido que los Pedrero le pagaban 25 pesos a cada informante que denunciara la existencia de una destilería clandestina. En varias comunidades indígenas, los destiladores clandestinos entregaban a sus competidores, desencadenando violencia; en Chamula, los supuestos informantes fueron muertos como brujos y traidores.<sup>42</sup> En varias comunidades tzeltales, los mestizos amenazaron con acusar de clandestinidad a los indígenas si no les vendían sus productos a precios fijos y bajos. Esta clase de terror tuvo el efecto de prácticamente despoblar el pueblo de Bachajón; los habitantes prefirieron la vida en las montañas a la del pueblo, temerosos de la próxima redada de decomiso.<sup>43</sup> Los Pedrero también promovieron un clima de temor entre sus distribuidores y propietarios de cantina mestizos en todo el estado, quienes debieron haber tenido la tentación de vender alcohol más barato y de alta calidad y evitar pagar el impuesto de venta del alcohol al estado.

Finalmente, la Comisión también descubrió que el largo brazo del monopolio de los Pedrero incluso alcanzaba el ámbito de la opinión pública. El control que ejercían sobre los medios de comunicación impresos en Chiapas

---

<sup>40</sup> “Copia del oficio que envía el Oficial Encargado de la Procuraduría de Asuntos Indígenas, en Las Casas, a Manuel Jiménez, Yajalón, Chis., de febrero 12, 1954”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos IV, págs. 91–92.

<sup>41</sup> “Copias de documentos conocidos durante la gira Ocosingo-Yajalón”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos IV, págs. 90–93.

<sup>42</sup> “Distribución”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, I, págs. 41 y 57–58; y Jan Rus, “The ‘Comunidad Revolucionaria Institucional’: The Subversion of Native Government in Highland Chiapas, 1936–1968”, en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent, editores, *Everyday Forms of State Formation: Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico* (Durham: Duke University Press, 1994), pág. 284.

<sup>43</sup> “Copias de documentos conocidos durante la gira Ocosingo-Yajalón”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos IV, pág. 93.



era casi absoluto. Los encabezados de los periódicos como “Enérgica batida contra el clandestinaje aguardentero” y “Otro magnífico golpe de los fiscales a los contrabandistas de alcoholes” convertían un asunto político y social complejo en una cruzada de policías y ladrones contra los delincuentes.<sup>44</sup> Otros artículos informaban sobre muertes provocadas por el consumo de alcohol no oficial y aconsejaban a los lectores comprar el producto oficial. El artículo “Muertes colectivas a causa del alcohol”, publicado en *El Heraldo* en julio de 1954, hizo esto y más, acusando a los maestros del INI de operar destilerías clandestinas y enseñar a los estudiantes a fabricar el propio. También cuestionaba por qué el INI no combatía activamente el alcoholismo en Los Altos. Fue sólo después de que la Comisión del INI entró en actividad que algunas ramas de los medios de comunicación impresos de Chiapas se atrevieron a publicar artículos censurando al monopolio.

Después de recolectar una asombrosa cantidad de datos acerca del monopolio y sus abusos, la Comisión solicitó —y recibió— una entrevista con Moctezuma Pedrero. La actuación de Pedrero fue magistral. Basándose en la antigua aseveración de que el gobierno federal desatiende a Chiapas, Pedrero enumeró sus contribuciones al desarrollo e infraestructura del estado. Él “hizo” el pueblo de Bochil al establecer un molino, una tienda y una planta eléctrica; introdujo ganado de pura raza en el área; instaló una planta eléctrica en Pichucalco; construyó la carretera a su plantación en Cucalwitz; sembró arroz y construyó un molino de arroz en Los Custepequez “con magníficos resultados”; construyó dos beneficios de café en Tuxtla; y los precios altos de su aguardiente, afirmó, reducían el alcoholismo en el estado. Por último, pero no menos importante, estaba el hotel que construyó en Tuxtla, el Bonampak. “Pude haberlo construido en Acapulco o Europa”, manifestó, “pero en cambio me comprometí con el desarrollo de Chiapas”. No obstante, en la misma entrevista amenazó que, si el gobierno del estado continuaba obstruyendo sus operaciones, se reubicaría en Oaxaca, donde ya era propietario de una refinería de azúcar. Jugó el papel de un benefactor mortalmente herido y mal comprendido, diciendo: “Ya es exasperante estar sufriendo eso de que los Pedreros son esto y lo otro, que son los envenenadores del pueblo y otras cosas así. Ya no tenemos necesidad de tener que aguantar todo esto. Antes era distinto”.<sup>45</sup>

<sup>44</sup> “Enérgica batida contra el clandestinaje aguardentero”, en *El Heraldo* (1 de marzo de 1953) y “Otro magnífico golpe de los fiscales a los contrabandistas de alcoholes”, en *Diario del Sur* (Tapachula, 7 de julio de 1953), ambos citados en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos IV, págs. 154–158.

<sup>45</sup> “Entrevista con el Sr. Moctezuma Pedrero”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, Anexos IV, págs. 142–153.

## LAS CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN

Al final de este exhaustivo estudio, la Comisión formuló sus recomendaciones. Pidió la disolución efectiva del monopolio del alcohol-aguardiente y una mayor supervisión fiscal de las organizaciones e instituciones gubernamentales afiliadas con el monopolio. Recomendó la revisión y federalización de todos los impuestos sobre la elaboración de aguardiente, alcohol y mezclas alcohólicas, como las vendidas en las farmacias, y la instalación de dispositivos que midieran la cantidad de alcohol producida en las destilerías. También recomendó la disolución del contrato que obligaba a los productores de panela de pequeña escala con los Pedreros, la creación de una asociación más grande de productores de panela y caña y apoyo técnico y financiero para aquellos productores de panela y caña interesados en cultivar otros productos más lucrativos.

Ya que era poco probable que los trabajadores corruptos cambiaran sus hábitos, la Comisión pidió el “cese del personal actual de la Undécima Delegación Regional de Alcoholes, y de la Inspección Fiscal y de Alcoholes del Estado y sustitución por personal honesto”. La Ley Federal de Alcoholes debía ser modificada de manera que la inspección fiscal de la industria alcohólica fuera un asunto federal, libre de la influencia de los intereses alcohólicos del estado. La Comisión también recomendó la introducción de legislación para prohibir que los inspectores federales recibieran “gratificaciones”, ya que había descubierto que los inspectores federales no eran más inmunes a los sobornos de los Pedreros que los inspectores del estado.<sup>46</sup>

Otras recomendaciones de la Comisión estaban dirigidas a elevar estándares higiénicos abismales. A las farmacias debía prohibírseles despachar bebidas hechas con alcohol y éter. La Comisión también recomendó, de forma más bien ingenua, que “los vendedores [de alcoholes] expliquen verbalmente a los compradores el carácter tóxico de dichos productos”. De manera igualmente ingenua, la Comisión solicitó que el gobernador del estado limpiara los sistemas de justicia criminal en los municipios y que apelara a todos los cuerpos locales a apoyar las campañas anti alcohol.<sup>47</sup>

En este punto, nuestra documentación minuciosamente detallada llega abruptamente a su final. Los archivos del INI no dicen nada acerca de la esperada reunión entre la Comisión del INI y el gobernador Efraín Aranda Osorio, cuando supuestamente las recomendaciones del INI serían discuti-

---

<sup>46</sup> “Resumen de las conclusiones y recomendaciones”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, III, págs. 15–16.

<sup>47</sup> “Resumen de las conclusiones y recomendaciones”, en de la Fuente, *Comisión del estudio del problema del alcoholismo en Chiapas*, III, pág. 17.



das. Las fuentes del gobierno del estado se muestran igualmente silenciosas al respecto. Pero según el antiguo director del Centro, Agustín Romano Delgado, ambas partes cedieron terreno.<sup>48</sup> Los Pedrero perdieron su estatus de monopolistas sobre la producción de aguardiente, aunque todavía gozaban de una posición extremadamente favorable en el mercado del estado. Según Romano Delgado, los indígenas aplicaron y recibieron permisos para fabricar legalmente aguardiente en sus comunidades. El INI, por su parte, acordó no extender su jurisdicción a las fincas de los Pedrero, donde trabajaban residentes indígenas peones por deuda hasta la década de 1970. Más importante, el INI apaciguó a los Pedrero y a otros ladinos al privatizar algunas de sus operaciones. Jan Rus escribe:

Las tiendas cooperativas que habían sido administradas para el INI por antiguos escribanos [indígenas] ahora fueron entregadas a sus administradores y pasaron a ser propiedad privada; los camiones que al principio habían sido encomendados a las cooperativas comunitarias fueron cada vez más propiedad individual de antiguos escribanos y sus familias; y los proyectos agrícolas y otros demostrativos que originalmente habían sido realizados en tierras comunitarias fueron reubicados en propiedades privadas...<sup>49</sup>

Los ladinos de San Cristóbal pronto cooptaron la clase privilegiada del INI de “promotores culturales” y antiguos escribanos indígenas. El resucitado Sindicato de Trabajadores Indígenas pronto perdió su afán reformista. Lo mismo sucedió con el movimiento de reforma agraria. Este giro importante en la política de desarrollo del INI promovió un nuevo tipo de políticas en Los Altos, con cuyas consecuencias ha tenido que vivir Chiapas desde entonces.<sup>50</sup>

Entretanto, el gobierno del estado de Chiapas aprendió de mala gana a tolerar la presencia del INI mientras se esforzaba por hacerlo obsoleto a través de sus propios proyectos indigenistas con base en el estado. Además, se estableció una oficina de enlace para asegurar relaciones futuras afables entre el INI y la oficina de asuntos indígenas del estado, renombrada como Departamento General de Asuntos Indígenas (DGAI). En lo que parece ser el resultado de un acuerdo cuidadosamente intermediado, muchos de los antiguos

<sup>48</sup> Comunicación personal con Agustín Romano Delgado (15 de julio de 1998).

<sup>49</sup> Rus, “The ‘Comunidad Revolucionaria Institucional’”, pág. 289.

<sup>50</sup> Véanse, por ejemplo, Luz Olivia Pineda, *Caciques culturales: el caso de los maestros bilingües en los Altos de Chiapas* (Puebla: Altres Costa-Amic, 1993); Ricardo Pozas Arciniega, *La antropología y la burocracia indigenista* (México: Editorial de Cuadernos para Trabajadores, 1976); y Rus, “The ‘Comunidad Revolucionaria Institucional’”, pág. 289.



policías fiscales del estado terminaron trabajando para el DGAI. Algunos de hecho trabajaron para el mismo INI.<sup>51</sup> Esto podría ayudar a explicar por qué el INI nunca publicó el informe de la Comisión como lo propuso en su memorando inicial. La evidencia hubiera avergonzado no sólo a los Pedrero y a la clase política del estado, sino también a sus propios recién contratados elementos.

El resultado de la guerra del posh, entonces, definió los límites de la jurisdicción del INI, privatizó y comprometió sus proyectos, empoderó a una nueva generación de jefes indígenas, generó instituciones indigenistas del estado en competencia y desmanteló el poderoso monopolio del alcohol del estado, apaciguando simultáneamente a los ladinos poderosos para quienes esto supondría la mayor pérdida. ¿Por qué recibió este episodio apenas una mención pasajera en las etnografías de Los Altos de Chiapas, investigadas y escritas por antropólogos en las décadas de 1950 y 1960? Puede ser que los antropólogos que trabajan dentro del marco del estudio comunitario más bien miope no pudieran apreciar la importancia de la guerra del posh. La explicación exactamente opuesta también podría ser cierta. Puede ser que hayan estado muy conscientes de las encarnizadas y ocasionalmente letales tensiones políticas y sociales de las que eran presa Los Altos y sencillamente pudieron haber elegido evitar el conflicto e ignorar las consecuencias de su resolución. De cualquier forma, este episodio en la historia del Chiapas moderno sugiere los límites del Estado mexicano en Chiapas después de más de treinta años de proyectos de construcción del estado que emanaban de la Ciudad de México. El INI —al igual que las escuelas rurales federales, internados y campañas antialcohólicas de la SEP y la reforma agraria e indigenismo cardenista— se vio comprometido y neutralizado por la persistente resistencia de coletos pudientes.

---

<sup>51</sup> Rus, "The 'Comunidad Revolucionaria Institucional'", pág. 289.